



INSTITUTO
NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y
CENSOS

inec

**INSTRUCTIVO PARA
EL INVESTIGADOR DE PRECIOS
DE BIENES Y SERVICIOS DEL IPC**

Administración Central

18 de enero de 2006

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el marco del Proyecto de Apoyo al VI Censo de Población y V de Vivienda y Fortalecimiento al Sistema Estadístico Nacional con los recursos económicos obtenidos mediante Préstamo BID-1296/OC-EC y dentro del Componente Sistema de Indicadores de Corto Plazo, realizó el Cambio de Base del Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU,) actividad que se efectuó a partir de la información obtenida en la **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos** (ENIGHU) realizada durante el período: 1 de febrero de 2003 al 31 de enero de 2004.

En este contexto, el INEC emprende en un proceso de mejoramiento continuo e innovación de sus estadísticas y tiene la responsabilidad de realizar mediciones mensuales de los precios de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, que son necesarios para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El cálculo del Índice de Precios al Consumidor tiene diversas etapas de cumplimiento, una de ellas es el proceso de investigación, supervisión y crítica-digitación de la información, por lo que es importante contar con un documento base que servirá de marco de referencia para la correcta aplicación del levantamiento de información, control y su posterior registro (digitación), el cual se denomina **Instructivo para el Investigador de Precios de Bienes y Servicios del Índice de Precios al Consumidor**.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	0
CONTENIDO	1
INTRODUCCIÓN	3
MARCO TEÓRICO	4
1.1 INTRODUCCIÓN	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INSTRUCTIVO	4
1.3 ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3.1 COBERTURA POBLACIONAL	5
1.3.2 COBERTURA GEOGRÁFICA	5
1.4 UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4.1 UNIDAD DE ANÁLISIS	5
1.4.2 PRINCIPALES VARIABLES INVESTIGADAS	5
1.5 GENERALIDADES	6
INSTRUCTIVO PARA EL INVESTIGADOR DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL IPC	7
2.1 INTRODUCCIÓN	7
2.2 CAPACITACIÓN	7
2.3 NORMAS, FUNCIONES Y PROHIBICIONES DEL INVESTIGADOR.	7
2.3.1 NORMAS DEL INVESTIGADOR	7
2.3.2 FUNCIONES DEL INVESTIGADOR	9
2.3.3 PROHIBICIONES DEL INVESTIGADOR	9
2.4 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	10
2.4.1 DOCUMENTOS Y MATERIALES PARA USO DEL INVESTIGADOR	10
2.4.2 INVESTIGACIÓN DE PRECIOS	11
2.4.2.1 INVESTIGACIÓN DE PRECIOS POR COMPRA	11
2.4.2.2 INVESTIGACIÓN DE PRECIOS POR CONSULTA	16
2.5 CASOS ESPECIALES EN LA CONSULTA DE PRECIOS.	21
2.5.1 SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE INVESTIGA EL IPC.	21
2.5.2 SUSTITUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INFORMANTES.	22
2.5.3 SUSTITUCIÓN DE VIVIENDAS.	23
2.6 DESCRIPCIÓN DE LOS FORMULARIOS E INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO	24
2.6.1 FORMULARIO IPC-1.	24
2.6.2 FORMULARIO IPC-2.	29
DEFINICIONES BÁSICAS	31
ANEXO A	33

A.1 DISPOSICIONES LEGALES	33
A.2 OBLIGATORIEDAD DE SUMINISTRAR DATOS AL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL	33
A.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	33
A.4 SANCIONES	33
ANEXO B	34
B.1 CLASIFICADOR DEL LUGAR DE COMPRA	34
B.1.1 TIENDAS GENERALES (1.0)	34
B.1.2 TIENDAS ESPECIALIZADAS (2.0)	34
B.2 COMPARACIONES INTERNACIONALES	35
B.2.1 SUPERMERCADO E HIPERMERCADO	35
B.2.2 TIENDAS POR DEPARTAMENTOS	35
B.2.3 TIENDAS MAYORISTAS	36
B.2.4 MINIMERCADOS	36
B.2.5 TIENDAS ESPECIALIZADAS	37
B.2.6 MERCADOS	37
B.2.7 LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES	37
ANEXO C	39
C.1 INVESTIGACIÓN MENSUAL DE ALQUILERES	39
C.1.1 MARCO TEÓRICO	39
C.1.2 TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA	39
C.1.3 DEFINICIONES BÁSICAS PARA LA UBICACIÓN EN EL CAMPO	40
C.1.4 IDENTIFICACIÓN O CONDICIÓN DE LAS VIVIENDAS	42
C.1.5 CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS	43

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) realiza la Encuesta Mensual de Precios, cuya información es utilizada en el proceso del cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La recolección de precios se ajusta a las condiciones propias del mercado y a las características de comercialización de las variedades de los artículos que conforman la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, con la finalidad de captar el precio realmente pagado por el consumidor final, incluido cualquier tipo de impuesto sobre los artículos al momento de la investigación.

Las instrucciones, procedimientos y criterios generales contenidos en este documento son el instrumento de referencia más importante para el proceso de obtención de información; y, sirve no sólo para ordenar, orientar y facilitar el trabajo de las personas vinculadas al trabajo de investigación de campo, supervisión y crítica-digitación utilizándolo como guía de consulta, sino también para homogenizar y hacer comparables estadísticamente los datos obtenidos en cada instancia del proceso de cálculo del IPC.

Su esquema contiene los principales aspectos metodológicos: objetivos, normas, conceptos, procedimientos e instrucciones básicas, establecidos para la obtención y manejo de cada una de las etapas del proceso de la Investigación Mensual de Precios, disposiciones administrativas, operativas y técnicas, necesarias para un correcto trabajo de obtención de la información.

1

MARCO TEÓRICO

1.1 INTRODUCCIÓN

El Índice de Precios al Consumidor es un indicador económico de coyuntura cuyo principal objetivo es medir los cambios que se producen con el tiempo en el nivel general de precios de los bienes y servicios que adquiere, usa o paga por ellos la población de referencia (hogares residentes en el área urbana del país) para su consumo.

El continuo incremento del nivel general de precios de la economía nacional impone el permanente monitoreo y cuantificación de este fenómeno a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC); y, a la variación porcentual que experimenta el IPC con respecto a un periodo anterior, se denomina Inflación.

El cálculo del IPC, tiene diversas etapas de cumplimiento, una de ellas es el proceso de investigación y recopilación de información (trabajo de campo), mediante el desarrollo de la Investigación Mensual de Precios. Por tal razón se presenta una guía que permita al personal de campo conocer las obligaciones, deberes, prohibiciones para que realice un buen trabajo de obtención de información dentro de los más rigurosos parámetros de homogeneidad, calidad, veracidad y confiabilidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INSTRUCTIVO

- Ser una guía metodológica y operativa para la recolección, supervisión y el ingreso de los precios de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, del Directorio de Establecimientos Informantes, actualizándolo periódicamente¹, determinando así, la variación del nivel de precios por medio del cálculo del IPC.
- Controlar con eficacia y eficiencia, la calidad de la información que va ser ingresada en el sistema para el cálculo del IPC, en cada una de las etapas del proceso de investigación-supervisión-crítica digitación-validación y cálculo del IPC, por medio de revisiones que han sido implementados en el sistema IPC.
- Hacer entender tanto al Investigador, a las instancias de supervisión regional y al crítico digitador las actividades y el importante rol que cada uno de ellos desempeña cada uno de ellos en la generación de los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- Presentar las diferentes instrucciones, procedimientos, controles y criterios generales, necesarios para que el Investigador, a las instancias de supervisión regional y crítico digitador se oriente y realice su trabajo con eficiencia-eficacia, calidad y alto grado de responsabilidad.

¹ Conocer qué establecimientos informantes se podrían incorporar a la actividad de investigación.

1.3 ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 COBERTURA POBLACIONAL

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) -atendiendo a las recomendaciones internacionales y, en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales- cubre a toda la población urbana del país, sin ninguna exclusión.

1.3.2 COBERTURA GEOGRÁFICA

La investigación mensual de precios se realiza en cuatro ciudades autorrepresentadas -aquellas que poseen estimación propia en el muestreo-: Quito, Guayaquil, Cuenca y Machala; y, en cuatro ciudades correpresentadas -las que conjuntamente con otras ciudades permiten la estimación en el muestreo para el dominio de estudio al que representan-: Esmeraldas y Manta (Resto Costa); Ambato y Loja (Resto Sierra).

Estas ocho ciudades, en conjunto representan el 67.44% de la población urbana del marco muestral de la ENIGHU 2003-2004 y además presentan una mayor dinámica económica con respecto a otras ciudades de su área de influencia.

1.4 UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN

Está constituido por las variaciones del nivel general de precios de los bienes y servicios que consumen los hogares que residen en el área urbana del país.

1.4.1 UNIDAD DE ANÁLISIS

Es el precio o toma del bien o servicio incluido en la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, presente en cada establecimiento informante asignado.

1.4.2 PRINCIPALES VARIABLES INVESTIGADAS

Identificación y ubicación del **establecimiento informante**; la **especificación del artículo** (bien o servicio) de consumo final; el **precio** y, el **peso** en función de la **unidad de medida** determinada para cada bien o servicio incluido en la Canasta Básica del IPC. Tomando en cuenta los diferentes establecimientos informantes utilizados y seleccionados del Directorio de Establecimientos Informantes del IPC, los cuales son:

El Directorio de Establecimientos Informantes del IPCU y que venden al consumidor final los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del nuevo IPC².

² Existen 299 artículos, de los cuales 184 son comunes con el IPCU y 115 son artículos que ingresan por primera vez a la canasta para el cálculo del IPC.

El Directorio de Establecimientos Informantes de la Encuesta de Especificaciones realizada en los meses de mayo y junio en todas las ciudades que cubre el IPC, lo que permitió determinar con absoluta precisión las especificaciones de los artículos que se integran a la Canasta Básica de Bienes y Servicios que investiga el IPC.

El Directorio de Establecimientos Informantes para el artículo "ALQUILER" determinado por una muestra probabilística aplicada en el Encuesta Nacional de Alquileres (ENALQUI 2004).

1.5 GENERALIDADES

El proceso de recolección de los precios de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC inicia el 27 de cada mes y se extiende hasta el día 26 del siguiente -mientras siga vigente el IPCU-. A partir de enero de 2005, el periodo de referencia para el IPC será el mes calendario.

Los precios recogidos en la muestra de establecimientos informantes, se someten en primer lugar a un proceso de normalización, esto es, que se debe convertir cada una de las unidades de medida investigadas, de la variedad en cada establecimiento (artículo-establecimiento), a una unidad de medida estándar –que es la que consta internamente en el sistema de cálculo del IPC–, obteniendo así Índices de Precios al Consumidor para todos los niveles de agregación de la CCIF³, para cada una de las diferentes ciudades en donde investiga el IPC, publicando los índices hasta el nivel de Clase que es el nivel de comparación internacional.

La estructura del consumo final considerada en el IPC quedó conformada por 299 artículos que se agrupan en: divisiones, grupos, clases, subclases, productos y artículos de consumo, utilizando la nomenclatura de Naciones Unidas "**Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)**", la misma que presta ventajas de comparabilidad internacional y sirve para enlazar el IPC con el Sistema de Cuentas Nacionales.

³ Artículo, Producto, Subclase, Clase, Grupo, División.

2

INSTRUCTIVO PARA EL INVESTIGADOR DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL IPC

2.1 INTRODUCCIÓN

Los Investigadores son personas fundamentales que constituyen el enlace entre el INEC y la fuente de información; y, tienen la responsabilidad de identificar los establecimientos económicos seleccionados del Directorio de Establecimientos Informantes, recabar datos de especificaciones y recolectar los precios para las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, de acuerdo a las normas, procedimientos e instrucciones contenidos en este apartado, su labor es, sin duda alguna, una de las más importantes etapas para el proceso del cálculo del Índice, de su buen desempeño, amplio sentido de responsabilidad y cooperación depende en gran medida que la información obtenida sea de la calidad y precisión requerida.

2.2 CAPACITACIÓN

Una de las etapas y labores más importantes previas a la investigación, es la capacitación a Investigadores o Encuestadores, de manera que las instrucciones y los procedimientos operativos de la investigación queden perfectamente asimilados en procura de que los datos a recolectar y procesar sean de buena calidad. De ahí el pedido de que en la capacitación, los Investigadores tengan un papel totalmente protagónico, las preguntas deben ser la constante; y, las dudas despejadas siempre relacionadas a los aspectos metodológicos de la investigación y a las instrucciones precisas para el llenado de los formularios, de tal manera, que se logre un eficiente manejo de los instrumentos a utilizarse (Manuales, y Formularios) consiguiendo que los Investigadores y Supervisores tengan bien claro las diferentes labores que van a desempeñar en el campo y los objetivos que persigue el IPC.

Por lo tanto, en el proceso de capacitación se identifica, se mide y se controla todos los aspectos necesarios que debe comprender el Investigador para que realice su trabajo con lo indicado a fin de asegurar el éxito del operativo y dado que la confiabilidad del IPC dependerá de la calidad de las especificaciones obtenidas, se ha decidido recurrir para este trabajo a la experiencia de los responsables regionales del actual IPCU.

2.3 NORMAS, FUNCIONES Y PROHIBICIONES DEL INVESTIGADOR.

2.3.1 NORMAS DEL INVESTIGADOR

- Llevar consigo este manual durante el trabajo y cumplir las instrucciones contenidas en él.

- Saber el manejo de los formularios⁴ para el IPC a la perfección, cumpliendo permanentemente con las instrucciones y recomendaciones contenidas en el presente manual.
- Planificar la ruta de trabajo antes de salir al campo.
- La presentación del Investigador tanto personal y cultural frente al propietario del establecimiento debe ser sobria; es decir, el Investigador debe mantener durante el levantamiento de la información, una conducta formal, de acuerdo con la importante misión que está desarrollando.
- Las expresiones que utilice el Investigador deben ser claras y precisas durante el periodo de recolección de precios, identificándose como Investigador del IPC del INEC. **(Excepto para la labor de investigación por modalidad de compra).**
- Visitar personalmente el establecimiento con absoluta responsabilidad y obtener directamente los precios de venta de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, teniendo especial cuidado de cerciorarse que el artículo cumpla con las especificaciones y atributos ya establecidos; y, que al momento de la investigación esté disponible para la venta en el establecimiento informante.
- Revisar permanentemente y de manera rigurosa la información recolectada, al terminar la investigación para comprobar que esté completa y tenga veracidad, consistencia y esté complementada con observaciones precisas sobre las novedades que se presenten, en el precio, peso, etc.
- Comunicar inmediatamente al Supervisor alguna dificultad o problema presentado en el campo con los establecimientos informantes o las variedades que se investigan, lo que permite corregir a tiempo los errores y problemas detectados; presentar alternativas y propuestas documentadas de solución.
- Cumplir oportuna y eficientemente con la programación diaria de recolección asignada; y, entregar diariamente al Supervisor la carga de trabajo asignada; es decir, los formularios completamente llenos y revisados, sin perder la característica de calidad que tiene que poseer la información.
- Situar nuevas fuentes de información, cuando sea necesario, que cumplan los criterios metodológicos establecidos, ya sea por la necesidad de nuevas fuentes de información o por las necesarias sustituciones de establecimientos que se produce en el tiempo.
- Confrontar y confirmar la información directamente de la fuente, cuando esta sea solicitada por las Instancias regionales de supervisión o las instancias nacionales de supervisión (proceso de reinvestigación de precios).
- Mantenerse informado de las características y evoluciones del mercado local⁵, utilizando fuentes externas de información, para efectuar las respectivas observaciones sobre los cambios en los precios.

⁴ Documento (Formulario IPC-1 e IPC-2) que utilizará el Investigador para obtener información.

⁵ Esto enriquece la calidad de la información recabada.

- Hacerse responsable del proceso de recolección y, por consiguiente, de su incidencia en la elaboración del Índice de Precios al Consumidor IPC.

2.3.2 FUNCIONES DEL INVESTIGADOR

- Cumplir a cabalidad las instrucciones y disposiciones que fuesen impartidas por las instancias regionales de supervisión del equipo⁶.
- Realizar tantas visitas como sean necesarias, para ubicar los informantes directos del IPC y conseguir los precios de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, completando así la información faltante. Recuerde que su trabajo establece la vinculación a tiempo completo y dedicación exclusiva a la investigación, por lo tanto usted debe estar disponible para diligenciar las investigaciones a las horas que señalen los informantes.
- Manejar con responsabilidad y pulcritud el dinero asignado para la realización de las compras de los artículos que se investigan bajo esa modalidad.
- Terminado el trabajo el Investigador debe revisar la información recogida, transcribir en forma clara y por triplicado: los precios, pesos y observaciones, en donde sea del caso hacerlas, en los espacios diseñados para el efecto en los formularios preimpresos (IPC-1 2 IPC-2 investigados) y ordenarlos en orden secuencial para ser entregados a su Instancias regionales de supervisión.
- Conservar una total discreción sobre la identidad de las fuentes investigadas y los precios observados en el marco de la ley de estadística.
- Desempeñar sus tareas con toda honestidad; es decir, cada vez que tenga problemas de trabajo de cualquier índole debe consultar con las instancias regionales de supervisión, quien está dispuesto a solucionar los problemas y situaciones difíciles que se presenten.

2.3.3 PROHIBICIONES DEL INVESTIGADOR

La naturaleza del trabajo del Investigador, la variedad de informantes con quienes debe tratar determina que se le impongan prohibiciones en su trabajo, y estas son las siguientes:

- Desempeñar otra actividad que no sea referente a la Investigación Mensual de Precios (vender productos, ofrecer servicios, etc.)
- Atemorizar; amenazar; hacer bromas de mal gusto al informante; sostener discusiones sobre temas políticos, religiosos, deportivos o de cualquier índole durante el periodo de levantamiento de la información. Si se inicia una conversación que se aparta del objetivo, debe suspenderla prudentemente.
- Solicitar o recibir retribuciones en dinero o especie por parte de algún miembro del establecimiento que esté investigando.

⁶ Persona de la que dependerá el encuestador para su trabajo y que es responsable del Proyecto IPC en su Dirección Regional.

- Llevar acompañantes ajenos al equipo de trabajo en el momento de la recolección de precios.
- En ningún caso, el Investigador alterará los precios de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC.
- Mostrar sorpresa o desagrado ante las respuestas, aunque éstas sean negativas y descorteses, pero sí indagar por las razones de los cambios de los precios de las variedades de los artículos que investiga el IPC.
- Emplear métodos que estén fuera del contexto metodológico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como: usar llamadas telefónicas, dejar el formulario para que el propietario u otra persona lo llene⁷; es decir, no se puede delegar a otra persona a la realización de la investigación, debido a que la calidad del dato puede ser desvirtuada.
- Destruir o negarse a entregar los formularios u otros documentos de la Investigación Mensual de Precios.
- Alterar los datos obtenidos o anotar datos supuestos o inventados.
- Consumir alcohol durante el periodo de recolección de la información.

El Investigador que incumpla estas disposiciones será objeto de severas sanciones que pueden variar desde la amonestación y multa hasta la cancelación de su cargo sin perjuicio de la acción judicial a que hubiese lugar.

2.4 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1 DOCUMENTOS Y MATERIALES PARA USO DEL INVESTIGADOR

Los documentos y materiales que el Investigador del IPC necesita para llevar a cabo su trabajo son:

- Carnet-credencial de la Institución, la que identifica al Investigador como funcionario del INEC autorizado para solicitar la información en los establecimientos informantes.
- Carta del Director General del INEC solicitando la colaboración de los informantes⁸ para el éxito de la investigación.
- Formularios necesarios para el llenado de precios y/o observaciones presentadas durante la investigación:
 - IPC-1 para tomar precios en los establecimientos informantes.
 - IPC-2 para tomar el valor mensual pagado por concepto de alquiler de vivienda.

⁷ El cargo de encuestador es personal e intransferible.

⁸ Por lo general es el propietario del establecimiento-informante.

- Hojas de Síntesis de Novedades⁹.
- Manual de Operaciones del IPC.
- Recipiente adecuado para compras (canasta, bolso, etc.),
- Lápiz y borrador.
- Copia de la cartografía de la zona de trabajo donde se encuentran ubicadas las viviendas seleccionadas en la Muestra de Alquileres (croquis de la manzana).

2.4.2 INVESTIGACIÓN DE PRECIOS

Se entiende por investigación de precios a la tarea que periódicamente realiza el Investigador para obtener de los establecimientos informantes el precio de los artículos que conforman la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, con los cuales se calculan los índices correspondientes, cuya frecuencia de publicación es mensual.

Hasta el mes de diciembre de 2004 el periodo de investigación se inicia desde el día 27 de cada mes y se extiende hasta el día 26 del siguiente, inclusive, tomando en cuenta también la **reinvestigación de precios**¹⁰ de ciertos artículos que fuera necesario hacerla. A partir del 1 de enero del 2005 el periodo de investigación será el mes calendario.

La investigación de precios se realiza a través de dos modalidades distintas: **compra** y **consulta**.

Los precios recogidos en la muestra de establecimientos informantes, se someten en primer lugar a un proceso de normalización, esto es, que se debe convertir cada una de las unidades de medida investigadas, de la variedad en cada establecimiento (artículo-establecimiento), a una unidad de medida estándar –que es la que consta internamente en el sistema de cálculo del IPC–, obteniendo así Índices de Precios al Consumidor para todos los niveles de agregación de la CCIF, para cada una de las diferentes ciudades en donde investiga el IPC, publicando los índices hasta el nivel de Clase que es el nivel de comparación internacional.

2.4.2.1 INVESTIGACIÓN DE PRECIOS POR COMPRA

- La modalidad de investigación de precios por compra se aplica a algunos productos alimenticios, que siendo importantes en el gasto de los hogares, presentan precios muy variables en el corto plazo, así como, pesos de expendio poco exactos, generalmente se expenden sin pesos, embalajes y medidas estándares, los cuales son:

⁹ **Síntesis de Novedades**, hoja en la cual se dará a conocer ampliamente las observaciones que permitan aclarar las causas que han incidido en los precios.

¹⁰ **Reinvestigación de Precios**, es la toma de precios mediante nueva o nuevas visitas al establecimiento informante, dentro del periodo de investigación, tiene por finalidad: comprobar la validez de la información tomada con anterioridad, investigar los nuevos precios de ciertos artículos de los cuales se conoce que sufrieron modificaciones, o verificar la existencia y el precio de aquellos que no se pudieron encontrar en la primera visita al establecimiento.

ARTÍCULOS DE COMPRA SEMANAL

No.	NOMBRE
1	Arroz flor
2	Pan corriente
3	Arveja tierna
4	Col
5	Culantro
6	Tomate riñón
7	Papa chola
8	Azúcar refinada

ARTÍCULOS DE COMPRA QUINCENAL

No.	NOMBRE
1	Carne de res con hueso
2	Carne de res molida
3	Carne de res sin hueso
4	Carne de cerdo con hueso
5	Chuleta de cerdo
6	Costilla de cerdo
7	Presas de pollo
8	Pollo entero
9	Pescados frescos
10	Camarones
11	Queso de cocina
12	Huevos de gallina
13	Limón
14	Mandarina
15	Maracuyá
16	Naranja
17	Naranja
18	Guineo
19	Melón
20	Papaya
21	Piña
22	Plátano maduro
23	Plátano verde

24	Sandía
25	Aguacate
26	Mora
27	Uva
28	Manzana
29	Tomate de árbol
30	Brócoli
31	Coliflor
32	Lechuga
33	Ajo
34	Cebolla blanca
35	Cebolla paiteña
36	Pimiento
37	Choclo
38	Fréjol tierno
39	Habas tiernas
40	Fréjol seco
41	Lenteja
42	Mellico
43	Remolacha
44	Yuca
45	Zanahoria amarilla
46	Pollo preparado

2.4.2.1.1 CALENDARIO DE COMPRAS Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

El Proyecto IPC de la Administración Central elaborará y enviará a las Direcciones Regionales el **calendario de compras** que tiene vigencia anual, en el calendario están consideradas las festividades tanto nacionales como locales.

Si el día de compra determinado para una ciudad coincidiera con el de una festividad local, que no fue considerada en el calendario nacional, la compra deberá trasladarse al día laborable inmediatamente anterior al registrado en el calendario; excepto cuando la festividad coincida con el último día laborable del mes, en cuyo caso, la compra debe realizarse el día laborable inmediatamente posterior al señalado en el calendario, pero siempre dentro de la misma semana.

Las fechas que se indican en el calendario de compras podrán ser alteradas sólo en caso de fuerza mayor, como: paros, huelgas, etc., en cuyo caso las autoridades correspondientes dispondrán lo que más conviene, a fin de que la compra se realice en otro día de esa misma semana.

El calendario incluye también las fechas en las que se receptorá, en el Proyecto IPC de la Administración Central, la información recogida por los Investigadores.

La investigación de precios mediante la modalidad de compra contempla actividades que deben efectuarse antes, durante y después de su realización:

Antes de la Compra:

El día anterior a la fecha fijada en **el calendario de compras y envío de la información**, el Investigador contará con el dinero necesario para la compra semanal o quincenal que va a realizar, para ello, gestionará oportunamente ante las autoridades respectivas.

Preparará el **Listado Auxiliar de Precios Referenciales**¹¹ de los artículos de compra, en ese listado se anotará como precio referencial el precio que tuvo el artículo en la última compra realizada a fin de poder comparar los precios en el sitio mismo de la compra y solicitar justificativos de los incrementos o eventuales bajas de los precios.

Si bien, en el formulario IPC-1 impreso por el sistema informático del IPC consta impreso entre paréntesis tanto el precio como el peso que tuvo ese artículo en la compra anterior (precio y peso referenciales), el investigador debe transcribir el precio referencial a una hoja distinta que simule ser la **Lista de compras** que normalmente utiliza un ama de casa para ir de compras al mercado. Por ello, dado que para realizar las compras de los artículos alimenticios el investigador del INEC lo hace de forma anónima, se prohíbe el uso del formulario IPC-1 para realizar esta actividad.

Durante la Compra:

IMPORTANTE

Durante la realización de la actividad de compras el Investigador no deberá identificarse como funcionario del INEC, sino que mantendrá la conducta de un comprador común y corriente y lo imitará en lo posible, regateando los precios de aquellos artículos en que tal práctica se acostumbra.

Para cada uno de los establecimientos informantes en donde se va a comprar los artículos, el Investigador llevará un canasto, o algún otro recipiente apto para contener los productos que se compran, debidamente identificado con el código del establecimiento al que pertenece, esto con el propósito de evitar confusiones al realizar posteriormente el procedimiento de pesaje.

Las compras deben realizarse siempre bajo las mismas circunstancias, esto es, los mismos lugares de compra y **manteniendo las especificaciones del formulario IPC-1**; estas condiciones permiten hacer comparaciones a través del tiempo, por lo que, la inobservancia de los requerimientos mencionados conlleva a errores que se reflejan en el cálculo del IPC.

¹¹ **Listado Auxiliar de Precios Referenciales** es aquel que contiene, para cada artículo comprado, los precios registrados durante la compra anterior más reciente, que permite identificar las variaciones en los precios y solicitar las justificaciones correspondientes.

En el caso de los mercados, el informante será el vendedor del **puesto de venta** en el que habitualmente se realizan las compras. Solamente si fuera imposible encontrar un artículo en ese puesto de venta el día señalado para la realización de la compra, se acudirá a otro **puesto** (dentro del mismo mercado), que tenga similares características al de nuestro informante, una vez superado el problema se volverá a comprar en el puesto de venta habitual; esta situación se hará constar en la hoja **Síntesis de Novedades**.

Los artículos que se expenden sin peso, embalaje o medidas estándares, tales como: verduras, frutas, tubérculos, huevos, etc., deberán adquirirse de tamaño mediano, la **falta de atención a este requerimiento da lugar a la variación en el peso, lo que generalmente incide en el precio**.

Los precios pagados deberán ser anotados en el momento que se efectúa la compra con el fin de evitar equivocaciones u omisiones que repercutan en la calidad de la información.

El Investigador debe averiguar en primera instancia al mismo vendedor del puesto de venta en el mercado tal como lo hace un comprador habitual, con mucho esmero las verdaderas causas que ocasionan los incrementos o bajas en los precios de los productos comprados; es conveniente que se indague cuál es la época de cosecha de los productos, el sistema de comercialización de los mismos, ya que estos son factores que ocasionan variaciones notables tanto en alzas como en bajas de precios y sólo el Investigador puede dar a conocer lo que realmente sucede; en forma adicional y a fin de documentar adecuadamente las variaciones de precios que se presentan, el investigador debe concurrir a fuentes externas como son los centros de aprovisionamiento de su ciudad, apoyarse en informaciones publicadas en periódicos locales que den cuenta de la realidad social o económica que puede incidir en el comportamiento de los precios de los artículos comprados.

Después de la Compra:

Luego de la compra, en la oficina realizará las siguientes actividades:

- 1.- Pesaje de los artículos comprados.

La modalidad de compra se la aplica exclusivamente para obtener el peso de los artículos, con la finalidad de determinar con exactitud el precio real por unidad de medida (kilogramo). Para realizar adecuadamente el pesaje de los artículos, el Investigador debe:

- Despojar de las partes inútiles (tallos, hojas, raíces, hierbas, etc.) a ciertos artículos, como col, cebolla, zanahoria, entre otros.
- Colocar los artículos en la balanza con la mayor prolijidad y anotar inmediatamente en el listado auxiliar de precios referenciales el peso que se registre. Es recomendable que durante el pesaje los productos permanezcan separados por establecimiento, para que sea posible la verificación de algún peso que no parece ser el adecuado según las especificaciones.
- Una vez concluida esta actividad todos los enseres utilizados deben quedar completamente limpios y en su respectivo lugar.
- Para garantizar el óptimo funcionamiento de la balanza y considerando que es un instrumento de trabajo muy delicado, es necesario que tomen las medidas adecuadas para su conservación.

2. Transcribir con letra clara y legible los datos del listado auxiliar de precios referenciales al formulario IPC-1 (por triplicado).

3. Revisar cuidadosamente los datos anotados en el formulario para evitar cualquier error u omisión en la información registrada.

4. Inmediatamente concluida la labor anterior, el Investigador deberá dejar constancia en la hoja Síntesis de Novedades, con la mayor precisión y claridad, los comentarios recogidos en los propios lugares de compra, que expliquen las razones de los incrementos o bajas en los precios de los artículos, así como también, variaciones importantes en los pesos de algunos de ellos. Las justificaciones enviadas deberán ser claras y reflejar lo que realmente sucede en los mercados. No se aceptarán justificaciones tales como: **escasez, buen abastecimiento, buena producción, etc.**, que si bien dan una idea, no puntualizan las causas de las variaciones de precios. Recortes de prensa u otros documentos especiales que puedan ser remitidos contribuirán a esclarecer esas causas.

2.4.2.2 INVESTIGACIÓN DE PRECIOS POR CONSULTA

Esta actividad está dirigida a tomar precios tanto en establecimientos informantes, como en viviendas.

2.4.2.2.1 Consulta en los Establecimientos Informantes:

La modalidad de consulta está dirigida a tomar precios de artículos comercializados bajo normas estándares determinadas y confiables; en estas circunstancias no se realiza la compra, sino que el Investigador concurre mensualmente a los establecimientos informantes a tomar los precios, mediante entrevista directa con el informante, generalmente su dueño o administrador del negocio.

IMPORTANTE

Para realizar eficientemente esta actividad el Investigador, siempre deberá presentarse como el funcionario del INEC acreditado para tomar mes a mes los precios de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC en los establecimientos informantes seleccionados.

En la primera entrevista con el informante, dará una ligera explicación de la mecánica de su trabajo, los objetivos de la investigación, la necesidad de una información veraz y oportuna; explicará que ese establecimiento, al igual que otros establecimientos informantes seleccionados deberán proporcionar información referente a diversos artículos, además hará hincapié en la **Confidencialidad Estadística**¹², indicando que la información proporcionada será publicada únicamente en forma agregada por divisiones, grupos y clases de consumo, sin que aparezca en ningún momento el nombre del informante.

Para cumplir con la tarea de investigar mes a mes los precios de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, el Investigador deberá realizar las siguientes actividades:

Antes de la Investigación:

¹² La ley de Estadística, se detalla en el Anexo A.

Ordene los formularios para organizar un recorrido adecuado que permita el cumplimiento de la labor de investigación en el menor tiempo posible, con sujeción al calendario semanal de consulta¹³ previamente elaborado por las instancias regionales de supervisión.

Procure mantener siempre un buen estado de ánimo; si por alguna razón está alterado antes de realizar la investigación, tome unos minutos para tranquilizarse y sólo así, inicie su trabajo en forma normal.

En la Investigación:

Los precios deben recogerse siempre en los mismos establecimientos informantes; por lo que tome en cuenta que los niveles de atención, comunicación, confianza, y participación por parte del propietario son BAJOS al principio de la investigación de precios de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, por tal razón, su tarea consiste en aumentar progresivamente el nivel de atención más ALTO posible y mantenerlo durante todo el tiempo de permanencia del establecimiento informante utilizando como argumento las diversas utilidades del IPC enfatizando la importancia de suministrar la información obtenida de su establecimiento.

Para hacer un buen trabajo los Investigadores del IPC procederán de la siguiente manera:

Paso 1

Los Investigadores deben asegurarse de contar con el material indispensable para efectuar eficientemente su trabajo; para ello, deben verificar que en la hoja del Formulario IPC-1 se identifique fehacientemente al establecimiento informante seleccionado del Directorio de Establecimientos Informantes del IPC, y constatarán la existencia de suficientes hojas No. 2,3,...,n para tomar todas las especificaciones requeridas en el establecimiento informante.

Paso 2

Cuando va a un establecimiento informante por primera vez, el Investigador se presentará y preguntará por el propietario del establecimiento informante u otra persona que esté en condiciones de dar información, explicará en forma breve, pero eficiente el motivo de su visita y los objetivos de la investigación, y entregará la solicitud del Director General del INEC para investigar especificaciones y precios de los diferentes artículos que conforma la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC que ofrece el establecimiento informante al consumidor final. En caso de que alguna persona se niegue a colaborar, tratará de convencerla haciendo hincapié en la confidencialidad estadística.

A partir de la segunda visita, el Investigador asistirá a los mismos establecimientos informantes y mediante entrevista directa con la misma persona (dueño, administrador, gerente o la persona señalada para este fin), realizará la Investigación Mensual de Precios de los artículos del IPC, debido a que esta persona conoce los fines de investigación y está enterada de las actividades del establecimiento informante¹⁴, se vuelve trascendental ahora el informante directo puesto que la especificación que se sigue, mes a mes, es la de artículo-establecimiento y es a ese nivel al que se calcula el índice elemental por lo que la variación de precios debe reflejar cambios únicamente en los precios del artículo y no en otros factores exógenos tales como: distinta calidad del artículo, otro establecimiento

¹³ **Calendario semanal de consulta**, contiene la distribución en el tiempo de las visitas a los establecimientos considerando periodos semanales durante el mes, de tal forma que un establecimiento sea visitado en el mismo periodo los siguientes meses.

¹⁴ Los precios no se toman de anuncios, carteles, catálogos, ni por teléfono.

informante u otra persona que proporciona la información, de aquí se desprende la importancia de contar con un informante directo que tenga continuidad en el tiempo y la mejor disposición de brindar información al INEC porque está conciente de la importancia de su colaboración en los resultados emitidos.

La comunicación establecida con amabilidad y seguridad en sí mismo¹⁵, es un elemento contundente para que el propietario acepte su ingreso de buen agrado, indique que los datos proporcionados son completamente confidenciales y que sólo se los utiliza para fines estadísticos y por ello la información individual es totalmente restringida para otros usos; elimine cualquier tipo de temor que tenga el propietario, explicando en forma concisa y clara el propósito y la importancia de la investigación de precios de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC.

Paso 3

Una vez que el Investigador se encuentre en el establecimiento informante seleccionado:

- Si éste es un establecimiento informante nuevo, ingrese toda la información del Formulario IPC-1, de la manera cómo se muestra en la (Ilustración 4); **detallado de manera explícita en el punto 2.6.1.**
- Si el establecimiento informante ya ha sido investigado anteriormente constate que esté correcta la información en el Formulario IPC-1 impreso lo siguiente:

“ÁMBITO GEOGRÁFICO” (Dirección Regional-Código, Ciudad-Código), tomando como referencia los (Ilustración 1 y 2);

“DATOS DEL ESTABLECIMIENTO”, (Empresa a la que pertenece el establecimiento, Razón Social-Código, Dirección-Teléfono, Nombre del Informante, Tipo de Establecimiento-Código);

“RUC”;

“PERIODICIDAD” (Semanal, Quincenal, Mensual); en este caso verifique que esté impreso (Mensual).

“CÓDIGO ARTÍCULO”;

“ARTÍCULO”;

“ESPECIFICACIONES”;

“CANTIDAD” y “UNIDAD DE MEDIDA INVESTIGADA”, información que viene entre paréntesis y fue investigada en el mes anterior, y que sirven de guía para saber si se presentan modificaciones en la presente investigación.

Los Investigadores, instancias regionales de supervisión y/o críticos digitadores pueden y deben realizar las respectivas modificaciones de acuerdo a la situación que se presente, para así, certificar que toda la información investigada pertenece a ese establecimiento informante, tomando atención al precio y la cantidad previa; se debe asegurar que el artículo del que va a tomar el precio cumpla con **las especificaciones que figuran en el formulario IPC-1** (unidad de medida, contenido, marca, modelo, país de procedencia, etc.) y constatar que el artículo del IPC existe en el establecimiento informante al momento de la visita.

El Investigador debe tener mucho cuidado en observar la unidad de medida de la variedad cuyo precio investiga en el establecimiento informante, puesto que el **precio normalizado** que ingresa al cálculo del relativo de precio artículo-establecimiento, depende en gran medida de la unidad investigada; debido a que el Índice de Precios al Consumidor debe ser

¹⁵ La mejor comunicación, se logra cuando el propietario identifica al encuestador como un trabajador honesto y conocedor de la actividad que tiene que realizar.

el resultado de cambios únicamente en el precio y no debe estar influenciado por otros factores distintos al precio.

Paso 4

Describa abiertamente todas las dificultades que encuentre en la investigación, en la hoja de Síntesis de Novedades y un resumen en la columna de Observaciones.

En la consulta de precios el Investigador deberá tener presente estas recomendaciones:

IMPORTANTE:
Los precios que se registran serán los normales, al contado, incluyendo los impuestos de Ley; no se tomarán los precios de: liquidación, saldos, ventas a plazos, pagos diferidos, descuentos a parientes o amigos, ni los adicionales por transporte a domicilio. Los precios fijados por las autoridades, son considerados solamente si se aplican en el mercado.

Inclusión de Precios Rebajados y Ofertas

El IPC, a partir del mes de enero de 2005 considera la inclusión de precios rebajados y ofertas, para lo cual el investigador deberá registrar los precios de los artículos que han presentado rebajas debido a ofertas y promociones, siguiendo las normas que a continuación se detallan:

- Que el descuento se realice sobre artículos que volverán a estar disponibles posteriormente a sus precios habituales.
- Que esos artículos con descuento puedan ser adquiridos por todos los consumidores.
- Que los descuentos estén vigentes durante el día de la investigación.
- Nunca se recogerán los precios cuando se trate de precios de liquidación y saldos.

Procedimiento de obtención de precios

Los precios se obtienen de dos maneras: Directamente cuando éstos vienen marcados en el artículo, para el caso de las tiendas de autoservicio: supermercados, hipermercados, etc.; o preguntando **¿Cuánto cuesta?** a la persona responsable de proporcionar la información en el establecimiento informante. No se aceptarán como respuestas válidas, las del tipo **como el mes pasado, igual**, etc., se debe insistir en la pregunta para obtener un valor concreto y que éste sea el que se encuentra vigente en el momento de la investigación.

El Investigador debe anotar los precios de venta del establecimiento informante en el mismo momento de la investigación para evitar errores u omisiones y percatarse de la correcta anotación de manera que estén perfectamente legibles en el Formulario IPC-1.

Para ciertos bienes y servicios en los que puede existir duda respecto de los precios informados el investigador puede verificar el precio como si fuera un consumidor, por ejemplo en: almuerzo, corte de cabello, periódico, transporte público, entre otros.

Ciertos artículos tales como: energía eléctrica, agua potable, teléfono, matrículas y pensiones tienen un valor que es el resultado de varios componentes del costo de este servicio, en esos casos el Investigador enviará además del total, un desglose de cada uno de los rubros explicando a que corresponde cada ítem.

Cada mes se debe investigar el total de artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC. Si de algún artículo no se pudo tomar el precio en la primera visita (porque no se encontró en el establecimiento informante, o por alguna otra razón que debe ser explicada en la hoja síntesis de novedades), a este artículo se lo considerará pendiente de investigación. En estos casos se deberá reinvestigar durante la última semana de cada mes.

Si no es posible obtener la justificación del propio informante, el Investigador acudirá a otras fuentes: vendedores de similar línea, distribuidores, bodegas, fabricantes, etc., que ayuden a entender lo que sucede con las variaciones en los precios de esos artículos.

Para el IPC el artículo (bien o servicio) está íntimamente ligado entre la especificación del artículo y establecimiento informante; éste se vuelve parte de la especificación del artículo, por lo que es fundamental hacer su riguroso seguimiento. Ahora se hace necesario privilegiar al establecimiento informante que ofrece un artículo.

Después de la Investigación:

1. Al terminar la investigación en el establecimiento informante, revise cuidadosamente la información para comprobar que no haya omisiones o anotaciones incorrectas, en caso de haberlas aproveche el momento para solucionar esos inconvenientes y que además se hayan obtenido las explicaciones respecto a las fluctuaciones en los precios que se han registrado, anotando en la hoja **Síntesis de Novedades** las justificaciones que obtuvo en relación a las variaciones de los precios encontradas.
2. Al momento de salir del establecimiento informante, sea cortés y agradezca por todo el tiempo otorgado para la investigación, dejando una buena impresión de usted y del INEC, recordando que posteriormente alguien o usted mismo tendrá que regresar a ese mismo establecimiento.
3. El Investigador deberá transcribir (con letra legible y por triplicado) al formulario **IPC-1** los datos recolectados.

IMPORTANTE:

Los envíos semanales se realizarán con sujeción al calendario establecido en el Reglamento Operativo de las Actividades del Proceso Investigativo del Índice de Precios al Consumidor Urbano. Para los envíos de fin de mes deberá observar los calendarios correspondientes que serán elaborados por el Proyecto IPC de la Administración Central.

Junto con el envío de la información semanal, se enviarán las novedades que se produzcan en la investigación de precios (compra y consulta), además, se adjuntarán recortes de prensa, Registros Oficiales, Ordenanzas Municipales, o autorizaciones que tengan relación con el precio que se incrementa. La omisión de documentos justificativos impide dar el incremento en el periodo que se investiga.

Los pasos fundamentales del proceso de obtención de la información en el Formulario IPC-1 se presentan de manera visual en la (Ilustración 4).

2.4.2.2.2 Consulta en Viviendas:

La modalidad de consulta en viviendas está orientada a captar el valor pagado por concepto de alquiler de las mismas. Para su investigación, las viviendas alquiladas deben reunir las siguientes características:

Que no se encuentre habitada por el propietario o por parientes de éste.

Que estén dentro del directorio de viviendas seleccionadas para cada una de las ciudades que investiga el IPC.

Que las viviendas sean exclusivamente familiares; y, que el tipo de vivienda a investigarse sea: casa, departamento o cuarto en casa de inquilinato.

En la ejecución de esta actividad el Investigador deberá obtener directamente la información del propio arrendatario, o de una persona adulta que se encuentre permanentemente en la vivienda, que conozca con certeza sus características y el valor del alquiler que por ella paga. De ninguna manera tomará información del propietario del inmueble.

Para un buen desarrollo del trabajo de campo se presenta un resumen de los conceptos básicos del diseño muestral y cartografía, en el Anexo D.

2.5 CASOS ESPECIALES EN LA CONSULTA DE PRECIOS.

2.5.1 SUSTITUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE INVESTIGA EL IPC.

Se presentan los siguientes casos:

Agotamiento temporal o parcial: si la desaparición del artículo es momentánea, porque así lo indica el informante o se produce en uno o varios establecimientos informantes, se dará a conocer la inexistencia de ese artículo en la hoja de Síntesis de Novedades.

Desaparición temporal del artículo en todos los establecimientos informantes: si se informa que el establecimiento informante de cierto artículo en todos los establecimientos va a demorar algún tiempo (por problemas a nivel de fábrica, distribuidores, etc.) se tomará un **precio referencial** que corresponda al artículo, con precios y características similares –en el mismo establecimiento informante–, el cual será registrado en la parte inferior del formulario IPC-1, enfatizando que se trata de un precio referencial. En el caso de mantenerse esa situación por el lapso de tres meses consecutivos, se procederá a realizar la sustitución definitiva del artículo.

Cuando la sustitución se declare definitiva, previa la aprobación de las instancias de supervisión regional y la autorización escrita de la Coordinación Nacional del Proyecto, el Investigador procederá a registrar el precio del nuevo artículo en el mes que se está investigando en el formulario del IPC-1 (en el espacio asignado para el efecto) y en la columna reservada “OBSERVACIONES” transcribirá el precio que ese mismo artículo tenía en el mes inmediatamente anterior y que consta en ese establecimiento como precio referencial.

El Investigador tendrá muy presente las sustituciones por él realizadas a fin de investigar correctamente, conforme a las novedades presentadas en el mes anterior.

2.5.2 SUSTITUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INFORMANTES.

Las posibles causas de sustitución de un establecimiento informante son las siguientes:

Cierre definitivo del establecimiento informante.
Cambio de actividad del establecimiento.
Desaparición definitiva de los artículos (variedades) investigados por el IPC.
Negativa del informante a facilitar los datos necesarios para la investigación.

Es vital considerar en el nuevo IPC la importancia que cobra el establecimiento en la especificación del artículo puesto que ahora se considera al artículo como un paquete de bien y servicio, esto significa que además de respetar y seguir estrictamente la especificación y atributos del artículo previamente identificados de manera exhaustiva, se debe hacer el seguimiento al mismo tipo de establecimiento informante, que provea el artículo de IPC pues no es lo mismo el artículo vendido en un establecimiento que brinda muy buenos servicios y confort, que el mismo artículo vendido en un establecimiento de menor categoría.

El establecimiento informante es parte consustancial de la especificación del artículo y se debe mantener su seguimiento a través del tiempo, por lo que cuando sea absolutamente indispensable realizar el cambio de establecimiento se deberá encontrar otro establecimiento de idénticas condiciones: mismo tipo de establecimiento, que de servicio al mismo estrato poblacional y que además venda exactamente el mismo artículo que tenía el establecimiento sustituido.

Al producirse alguna de las circunstancias antes señaladas, el Investigador debe comunicar inmediatamente a las Instancias regionales de supervisión de este particular y seleccionar en forma provisional el nuevo establecimiento informante, considerando para ello los siguientes aspectos de orden general:

- Que sea el mismo tipo de establecimiento informante (ver anexo B).
- Que el establecimiento informante sea frecuentado por el mismo tipo de consumidor que frecuentaba el establecimiento que desaparece.
- Que la modalidad de venta sea al por menor y al contado.
- Que presenten características de suficiente abastecimiento.
- Que sus propietarios, gerentes, administradores, etc., presten su más amplia colaboración.
- Que cuenten con los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC y cumplan con las especificaciones previamente establecidas.

Es necesario aclarar que de los establecimientos informantes seleccionados para la investigación se excluyen los siguientes:

- Comisariatos de Servicio Restringido.
- Almacenes cuyo expendio mantengan determinadas regulaciones o sean subsidiados.
- Almacenes de venta al por mayor.

El Investigador, una vez acordada la sustitución del establecimiento informante y para su posterior trabajo, realizará las siguientes acciones:

- Actualizar el Directorio de Establecimientos Informantes, integrando el nuevo establecimiento con su respectivo código, de acuerdo a la metodología.
- Llenar el Formulario IPC-1, con los datos del nuevo establecimiento informante, registrando la información general del mismo, así como, los artículos que se van a investigar con sus respectivos códigos y especificaciones. En la hoja Síntesis de Novedades se anotará las aclaraciones convenientes para la correcta elaboración del formulario, indicando además, a qué establecimiento reemplaza.

Cuando se realice el cambio definitivo de establecimiento informante, se deberán registrar dos precios por cada uno de los artículos que se investigarán en el mismo: el precio que tiene el artículo al momento de la sustitución y el precio que tuvo en el mes anterior (este último se encuentra anotado como precio referencial en el formulario del mes inmediatamente anterior al de la sustitución).

IMPORTANTE:

Para realizar un cambio de establecimiento se debe asegurar que el nuevo establecimiento sea del mismo tipo de establecimiento, que provea de bienes y servicios al mismo segmento poblacional que lo hacía el establecimiento informante sustituido y, que además tenga a disposición del consumidor la misma variedad del artículo que se investigaba en el establecimiento informante que se da de baja.

Todo cambio de establecimiento informante debe ser autorizado por escrito únicamente por la Coordinación Nacional del Proyecto, en base a la propuesta elaborada por las instancias de supervisión regional

2.5.3 SUSTITUCIÓN DE VIVIENDAS.

En la investigación de alquileres, se harán sustituciones en los siguientes casos:

- Cuando una vivienda alquilada pasa a ser habitada por el propietario o por parientes de éste.
- Cuando las viviendas familiares se destinan para fines diferentes del que tenían, tales como: comercio, industria, artesanía, bodegas, etc.
- Cuando las viviendas hayan sido derrocadas o demolidas.
- Cuando las viviendas se encuentren desocupadas por más de tres meses.
- Cuando haya cambiado el tipo de tenencia de la vivienda.
- Cuando las viviendas familiares se comparten con pequeños negocios de atención al público.

Cuando por diferentes causas se hace un reemplazo de la vivienda, el estrato y el tipo de vivienda (casa, departamento o cuarto en casa de inquilinato) deben mantenerse siempre, y en lo posible, también el número de cuartos. En este caso, el Investigador buscará dentro del mismo sector, en el listado de reemplazos, otra vivienda con las mismas características, se tomará aquella con número secuencial más bajo.

Las sustituciones mencionadas anteriormente las hará el Investigador en forma provisional hasta recibir la aprobación por parte del Instancias regionales de supervisión.

2.6 DESCRIPCIÓN DE LOS FORMULARIOS E INSTRUCCIONES PARA SU LLENADO.

El Investigador para realizar la toma de información del Índice de Precios al Consumidor IPC, utilizará los formularios que a continuación se describen:

2.6.1 FORMULARIO IPC-1.

Este es un formulario preimpreso y pre-codificado que sirve para tomar precios tanto de los artículos que se compran, como también de los que se consultan. El formulario consta de tres partes:

En la primera parte del Formulario IPC-1, recuerde numerar en forma ascendente de (1 a n) a las hojas que forman parte de un mismo formulario, conforme a lo requerido para tomar información en un mismo establecimiento informante (Ilustración 1).

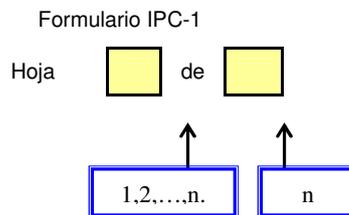


Ilustración 1: Número de Hojas por Establecimiento Informante

En la segunda parte denominada **Encabezado del formulario IPC-1** se encuentra impresa la información referente al **Ámbito Geográfico**: Dirección Regional-Código y Ciudad-Código; **Datos del Establecimiento**: Empresa a la que pertenece el establecimiento, Razón social-Código, Dirección y teléfono del establecimiento, Nombre del informante, Tipo de Establecimiento-(Código)¹⁶; **Ruc-Número**; **Periodicidad**-(Semanal, Quincenal, Mensual), Semana y fecha (mes, año) en que se realiza la investigación. Si el establecimiento informante es investigado por primera vez, el Investigador debe ingresar toda la información para que en la investigación posterior ya se encuentre impresa toda la información explicada.

A continuación se presenta la codificación que sirve para Direcciones Regionales y Ciudades:

DIRECCIONES REGIONALES	CÓDIGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
Centro	2
Litoral	3

¹⁶ En el anexo B, se detalla los tipos de establecimientos informantes y sus respectivos códigos que van a ser utilizados en el sistema del IPC.

Norte	4
Sur	5

Cuadro 1: Códigos de las Diferentes Direcciones Regionales.

DOMINIOS DE ESTUDIO	CÓDIGO CIUDAD
Sierra	
Ambato	11801
Cuenca	10101
Loja	11101
Quito	11701
Costa	
Esmeraldas	20801
Guayaquil	20901
Machala	20701
Manta	21308

Cuadro 2: Códigos de Ciudad.

El Investigador deberá verificar que esta información esté correctamente impresa. En caso de presentarse algún cambio en el nombre o en la dirección del establecimiento, etc., hará las correcciones necesarias en el formulario (Ilustración 2) y escribirá la explicación en la hoja de Síntesis de Novedades a fin de que se pueda elaborar adecuadamente el formulario para la investigación posterior.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
EMPRESA A LA QUE PERTENECE EL ESTABLECIMIENTO:	
RAZÓN SOCIAL:	CÓDIGO
MERCADO CAMAL	00005
DIRECCIÓN:	TELÉFONO
ÁNDRÉS PEREZ Y GUALBERTO PEREZ	
NOMBRE DEL INFORMANTE:	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	CÓDIGO

00002

Ilustración 2: Errores de impresión.

A continuación, el Investigador deberá llenar la información en los espacios correspondientes de **Periodicidad (Semanal, Quincenal, Mensual)**, se registrarán en los dos campos: Semana (1, 2, 3, 4 y/o 5) y el día (1-31), de realización de la investigación en el establecimiento informante del IPC (Ilustración 3). Todos estos datos serán digitados en el sistema del IPC.

PERIODICIDAD: MENSUAL		
SEMANA:	3	
Día	Mes	Año
20	8	2004

Número de la Periodicidad Investigada

1-30

Ilustración 3: Periodicidad y fecha en la que se realiza la Investigación.

En la tercera parte **Detalle del formulario** lleva impreso el código del artículo, nombre, sus correspondientes especificaciones, la unidad de medida investigada para cada establecimiento informante investigado. Además contiene espacios definidos para registrar el precio o valor del artículo, cantidad, código-observación y observaciones, tomando en cuenta que existen los precios y cantidades previos del periodo anterior preimpresos entre paréntesis para ser utilizadas como referencia.

El Investigador deberá anotar información en las columnas: **precio (en dólares)** registrará el valor pagado (en el caso de compras) o informado (en el caso de los artículos cuyos precios se consultan) para el artículo del que se trate; la **cantidad** está íntimamente relacionada con la **unidad de medida investigada** (información que también se encuentra preimpresa) y que tiene que ser ratificada al momento de la investigación, de esta manera se obtiene, el precio y la cantidad en el día mes y año registrados en el formulario IPC-1.

El **código de observación** (columna 6 del formulario IPC) debe ser asignado por las instancias regionales de supervisión de acuerdo a las novedades presentadas por el Investigador en el periodo de investigación, contrastando con lo registrado en el Formulario IPC-1 del periodo anterior esto es un requisito indispensable para una buena digitación de la información en el sistema informático, ya que de ello depende el no dejar Precios Pendientes que impidan la replicación de la información a la Administración Central lo que hace imposible el cálculo del índice. La codificación que se utiliza es la siguiente:

<u>Código 0</u>	Se aplica cuando por algún motivo un artículo de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC en el periodo de investigación “no tiene precio” (es precio 00,00).
<u>Código 1</u>	Se aplica cuando los artículos investigados del IPC suben sus precios aduciendo escasez o especulación.
<u>Código 2</u>	Se aplica a los artículos del IPC, que suben los precios desde la fábrica.
<u>Código 3</u>	Se emplea para los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del

	IPC, que incrementan el valor por orden de las autoridades gubernamentales.
<u>Código 4</u>	Se lo asigna cuando elevan los precios de los artículos que investiga el IPC por motivo del inicio de una temporada por ejemplo: Inicio de Año Lectivo, Navidad, Día de la Madre, Vacaciones, etc.
<u>Código 5</u>	Se lo utiliza para cuando los valores de los precios de los diferentes artículos del IPC bajan por un buen abastecimiento en el mercado.
<u>Código 6</u>	Se lo emplea cuando cuyos precios de los artículos de la Canasta bajan por autorización de las autoridades pertinentes.
<u>Código 7</u>	Se aplica en la recolección valores de alquileres, en este caso cuando el valor aumenta por cambio de arrendatario.
<u>Código 8</u>	Al igual que el código 7 es para alquileres y se lo utiliza en casos de incremento del arriendo por el alza de las tarifas básicas.
<u>Código 9</u>	Se lo emplea por incremento del alquiler por una nueva firma de contrato de arrendamiento.
<u>Código 10</u>	Baja de precio por decisión del dueño de casa.

Observaciones, En el espacio previsto el Investigador anotará de forma reducida casos como: desaparición temporal del artículo, desaparición definitiva del artículo, cambio de especificación del artículo, cambio de establecimiento informante, alza de precios, etc.

Cuando en el establecimiento informante se produzca alguno de los cambios mencionados, se indicará esta situación en el espacio sobrante inferior del formulario, (luego del listado de artículos), estas observaciones serán debidamente ampliadas en la hoja de Síntesis de Novedades.

2.6.2 FORMULARIO IPC-2.

Este es otro formulario preimpreso que sirve para consultar precios del artículo alquiler. El formulario consta de tres partes:

En la primera parte del formulario IPC-2, observar que esté preimpreso de forma ascendente de (1 a n), conforme a lo requerido para tomar información en un mismo periodo (Ilustración 5).

Formulario IPC-1
Hoja de

Ilustración 5: Número de Hojas por Periodicidad

El formulario IPC-2, es un documento pre-codificado que contiene en su segunda parte información referente a la identificación de la Dirección Regional, Ciudad, Código del Alquiler (código del artículo Alquiler), año, mes de investigación (Ilustración 6).

ÁMBITO GEOGRÁFICO		Mes	Año
DIR. REGIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL DEL NORTE	CÓDIGO 4	8	2004
CIUDAD: QUITO	CÓDIGO 11701		
		CÓDIGO DEL ALQUILER: 04110001	

Ilustración 6: Segunda parte del Formulario IPC-2.

A continuación se verificará que se encuentre bien impreso el Código de la vivienda, Zona, Sector, Manzana, División de manzana, Edificación, Nombre del dueño de la casa, Nombre del jefe del hogar.

Compruebe que la dirección de la vivienda esté completa en lo referente a nombre de la calle y número. En caso de no tenerlo deberá anotar el número del lote, el nombre de la transversal más próxima y si es posible el nombre del edificio o bloque, de manera que se facilite su ubicación (Ilustración 7); es decir:

Verifique que la ubicación interior anotada en el formulario IPC-2, corresponda realmente a la ubicación precisa de la vivienda, en el caso de cuarto en casa de inquilinato y en departamento constate que se haya registrado correctamente, en el caso de haber el número de patio, piso o cualquier información que ayude a determinar la ubicación de la vivienda.

Observe que el tipo de vivienda corresponda efectivamente al que se está investigando. Verifique el número de cuartos de la vivienda, recuerde que cuarto es el espacio de la vivienda separado por paredes fijas (permanentes) y que puede estar destinado a diferentes usos en el hogar como: dormitorio, sala, comedor, estudio, etc. Se excluyen de esta definición los pasillos o corredores que intercomunican los diferentes cuartos y los garajes, tampoco debe considerar cocinas ni baños. Si el hogar dispone de un solo espacio donde duermen, comen y cocinan, se debe registrar como un solo cuarto, así tenga separaciones de tela o de otro material no permanente.

Verifique en cada uno de los espacios de “Servicios” si la vivienda dispone o no de un cuarto exclusivo para cocinar y si los servicios corresponden a los anotados en el formulario, es decir, averigüe sobre la disponibilidad de agua para consumo (se entiende como el agua utilizada para cocinar y para el servicio higiénico), agua para lavar y servicio eléctrico.

En la columna de alquiler mensual registre el valor que se encuentra pagando el informante en el momento de la consulta.

Para evitar que se presenten cifras, valores o justificaciones ilegibles o difíciles de interpretar es necesario que la transcripción de la información se la haga con letra clara y por triplicado.

CÓDIGO INFORMANTE	ZONA	SECTOR	MANZANA	DIVISIÓN DE MANZANA	EDIFICACIÓN	NOMBRE DUÑO DE CASA	NOMBRE JEFE DEL HOGAR (ARRENDATARIO)	DIRECCIÓN	UBICACIÓN INTERIOR	ESTRATO	TIPO DE VIVIENDA	CUARTOS	SERVICIOS			ALQUILER MENSUAL	OBSERVACIONES	
													AGUA	LUZ	COCINA		DÓLARES	CÓDIGO
																()		

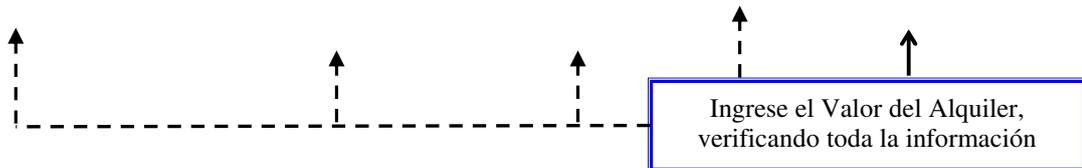


Ilustración 7: Tercera parte del Formulario IPC-2

Si al realizar la consulta el Investigador se encuentra con alguno de los casos anotados en el numeral 2.5.3 es indispensable que sustituya la vivienda siguiendo las normas que fueron explicadas en dicho numeral. Luego de realizada la sustitución, elimine la vivienda que está reemplazando y anote al final del formulario el nombre del jefe del hogar de la nueva vivienda que va a investigar, y todos los datos de la nueva vivienda.

En la hoja Síntesis de Novedades registre los códigos: tanto de la vivienda que fue eliminada, como de la nueva vivienda y anote detalladamente las causas por las cuales fue necesario realizar el reemplazo, registre además el valor que pagaba el nuevo informante seis meses atrás.

DEFINICIONES BÁSICAS

Agregación: Composición de niveles inferiores para obtener niveles superiores de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC.

Agrupamiento: Niveles de agregación del IPC, las agregaciones de mayor a menor son: Nivel General, División, Grupo, Clase, Subclase, Producto, Artículo. El agrupamiento mínimo es el conjunto de bienes y servicios cuyos precios evolucionan generalmente en forma similar y que no tiene ponderación interna (a nivel de artículo-establecimiento) para fines del IPC.

Artículo: Es el agrupamiento mínimo de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC; es decir, es aquel bien o servicio que posee una ponderación estimada a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (ENIGHU 2003-2004); y, que tiene una especificación genérica¹⁷.

Atributos: Características que complementa la especificación de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, permitiendo su identificación precisa, son atributos, por ejemplo: marca, modelo, gramaje, talla, etc.

Bien o Servicio de Consumo Individual: Es aquel que es adquirido por un hogar y utilizado para satisfacer las necesidades y deseos de los miembros de ese hogar.

Calendario semanal de consulta.- contiene la distribución en el tiempo de las visitas a los establecimientos considerando periodos semanales durante el mes, de tal forma que un establecimiento sea visitado en el mismo periodo los siguientes meses.

Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC: Conjunto de bienes y servicios que conforman la estructura del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Directorio de Establecimientos Informantes: Es el conjunto de establecimientos informantes que venden al consumidor final los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios que se investiga para el IPC.

Establecimiento Informante: Lugar físico o entidad en donde se toma la información de los precios de los artículos investiga el IPC; y, que califican para la investigación de precios, debido a que son establecimientos económicos con mayor volumen de ventas, gran afluencia de clientes, que tienen modalidad de venta al por menor y al contado, que además ofrecen suficientes garantías de continuidad en la venta del artículo seleccionado. En el IPC a nivel nacional se investigan hasta el momento, 2.637 establecimientos informantes en los cuales se realizan mensualmente 8.113 tomas.

Especificación de un artículo: Conjunto de Características físico-químicas (contenido, volumen, etc.), detalles técnicos (modelo, capacidad, etc.) y de comercialización (marca, tipo de envase, etc.) de tal manera que se pueda identificar fácilmente al artículo en el establecimiento informante sin posibilidad de error a través del tiempo; las especificaciones así definidas para los artículos seleccionados de la ENIGHU 2003-2004 que forman parte de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC deben permanecer fijas en el tiempo¹⁸.

¹⁷ Aumenta la probabilidad de encontrar esa clase de bien o servicio (artículo) en un establecimiento.

¹⁸ Se debe realizar encuestas ad-hoc para saber si las variedades de los diferentes artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC siguen siendo las más vendidas.

Informante directo del IPC: Persona que por lo general es el dueño o administrador del establecimiento informante, el cual brinda la información de precios, que es el insumo para el cálculo del IPC; en el caso de los mercados, será el vendedor del puesto de venta en el que habitualmente realiza las compras el Investigador del IPC.

Investigador: Persona que tiene la responsabilidad de identificar los establecimientos informantes seleccionados o que pudieran incorporarse al Directorio de Establecimientos Informantes, recabar datos de especificaciones y recolectar los precios para las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC. También se lo conoce como Encuestador.

Listado Auxiliar de Precios Referenciales.- es aquel listado, útil para la actividad de compra, que contiene para cada artículo comprado, los precios registrados durante la compra anterior más reciente, que permite identificar las variaciones en los precios y solicitar las justificaciones correspondientes.

Precio Investigado: Es el valor de una unidad del bien o servicio que investiga el IPC. Los precios que se toman para el cálculo del IPC son los pagados por los consumidores, incluido cualquier impuesto sobre los artículos por pagar en el momento de la compra.

Precio Normalizado: Es el valor en una unidad estándar para un conjunto de bienes y servicios que investiga el IPC.

Reinvestigación de Precios.- es la toma de precios mediante nueva o nuevas visitas al establecimiento informante, dentro del periodo de investigación, tiene por finalidad: comprobar la validez de la información tomada con anterioridad, investigar los nuevos precios de ciertos artículos de los cuales se conoce que sufrieron modificaciones, o verificar la existencia y el precio de aquellos que no se pudieron encontrar en la primera visita al establecimiento.

Instancia regional de supervisión: Es la persona responsable de coordinar, dirigir, controlar y responder por el trabajo del equipo de Investigadores y digitadores que están bajo su responsabilidad.

Variedad: Bien o servicio específico de cada establecimiento, caracterizado por una especificación genérica y atributos observados; es decir, cada artículo de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, en diferentes establecimientos investigados puede tener atributos que le diferencian uno de otro. Por lo que pueden existir diferentes variedades para cada artículo que investiga el IPC. Las variedades deben quedar asociadas al lugar de expendio.

ANEXO A

A.1 DISPOSICIONES LEGALES

Las actividades que desarrolla el INEC, están amparadas por la "Ley de Estadística" publicada en el Registro Oficial No. 82, del 7 de Mayo de 1976, mediante la cual responsabiliza a este Organismo de todo levantamiento estadístico.

Es conveniente que el Investigador conozca estas disposiciones legales, a fin de disipar el temor que les inspira a algunos informantes el creer que su información será usada con fines de tributación u otros motivos distintos a los netamente estadísticos.

A continuación se transcriben partes de la citada Ley.

A.2 OBLIGATORIEDAD DE SUMINISTRAR DATOS AL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

"Art 20.- Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos e informaciones exclusivamente de carácter estadístico censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general, a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal".

A.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"Art. 21.- Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal".

"Sólo se darán a conocer los resúmenes numéricos, las concentraciones globales, las totalizaciones y, en general, los datos impersonales".

A.4 SANCIONES

"Art. 22.- Toda persona que suministrare datos o informaciones falsas, o no los entregare en su oportunidad, será sancionada por el Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con prisión de diez a treinta días, o multa de doscientos a dos mil sucres, previa verificación del hecho".

ANEXO B

B.1 CLASIFICADOR DEL LUGAR DE COMPRA

El Clasificador de Lugares de Compra considera los siguientes tipos:

B.1.1 TIENDAS GENERALES (1.0)

- 1.1 Hipermercados.
- 1.2 Supermercados.
- 1.3 Supertiendas.
- 1.4 Tiendas por departamentos.
- 1.5 Tiendas mayoristas de autoservicio.
- 1.6 Mini y micro mercados (Tiendas de barrio).
- 1.7 Estaciones de servicio (Gasolineras).
- 1.8 Kioskos (bebidas, galletas, revistas).
- 1.9 Mercados (abiertos todos los días de la semana y con horario normal).

B.1.2 TIENDAS ESPECIALIZADAS (2.0)

- 2.1 Alimentos y Bebidas.
- 2.2 Vestido y Calzado.
- 2.3 Cosas y Accesorios para el Hogar.
- 2.4 Muebles y Aparatos Domésticos.
- 2.5 Tiendas de Artículos de Fotografía, Electrónicos, de Audio y video.
- 2.6 Librerías y Papelerías.
- 2.7 Boticas, Farmacias.
- 2.8 Atención Médica.
- 2.9 Exámenes de Laboratorio.
- 1.10 Ferias Abierta sólo unos días de la semana y con horarios establecidos.
- 1.11 Tiendas de Venta por Catálogo.
- 1.12 Tiendas de Ventas por Correo Electrónico.
- 2.10 Hoteles.
- 2.11 Bares y Restaurantes.
- 2.12 Lavanderías por Docena.
- 2.13 Lavanderías Químicas.
- 2.14 Confección de Prendas de Vestir.
- 2.15 Ópticas.
- 2.16 Reparación de Calzado.
- 2.17 Peluquerías y Salas de Belleza.
- 2.18 Depósitos de Gas Doméstico
- 2.19 Empresas de Servicios (Energía Eléctrica, Teléfono, Agua, Correos, etc.)
- 2.20 Automotores.
- 2.21 Repuestos Automotrices.
- 2.22 Estadios Deportivos.
- 2.23 Discotecas y Cines.
- 2.24 Limpieza de Calzado.

- 2.25 Taxi, Bus Urbano, Interprovincial.
- 2.26 Transportes de Pasajero por Aire.
- 2.27 Estacionamiento.
- 2.28 Reparación y Mantenimiento de Transporte Personal.
- 2.29 Educación (Gastos Pre-Primaria, Primaria, Secundaria y Superior).
- 2.30 Materiales para la Conservación de la Vivienda.
- 999 Por Revisar.

B.2 COMPARACIONES INTERNACIONALES

Como guía para el trabajo de campo, a continuación se describe lo que significa las principales categorías por tipos de establecimientos informantes, esto con ayuda de los conceptos utilizados para el Programa de Comparaciones Internacionales (PCI) del Banco Mundial para llevar adelante el cálculo de las Paridades de Poder de Adquisición (PPA):

B.2.1 SUPERMERCADO E HIPERMERCADO

Esencialmente autoservicio, el personal se limita básicamente a reponer mercadería en los estantes y atender en cajas.

B.2.1.1 SUPERMERCADO

- Comercio no especializado que vende mayormente productos alimenticios (normalmente se incluyen productos frescos);
- Se vende también otros productos no duraderos (productos de limpieza, artículos para el hogar, productos para la higiene personal, cosméticos, a veces vestimenta, productos eléctricos pequeños, etc.)
- Gran variedad
- Gran superficie de ventas
- Normalmente no se ofrece estacionamiento
- Las tiendas normalmente están normalmente agrupadas (por ejemplo en calles comerciales)
- Oferta en grandes cantidades

B.2.1.2 HIPERMERCADO

- Comercio no especializado
- Gran variedad de productos alimenticios y de otra índole
- Superficie de ventas muy grande
- Gran superficie de de estacionamiento para automóviles
- Grandes cantidades de oferta

B.2.2 TIENDAS POR DEPARTAMENTOS

Prima el autoservicio, con asistencia de ventas y la posibilidad de hacer pedidos de algunos productos.

B.2.2.1 COMERCIO CON ESPECIALIZACIONES MÚLTIPLES

- Amplia variedad
- Gran superficie de ventas
- Ubicación normalmente en el centro de la ciudad
- No suele ofrecer estacionamiento

Situación: artículos agrupados por definición

B.2.2.2 SUPERTIENDAS

- Comercio especializado (Ejemplo: farmacia, papelería, librería)
- Gran superficie de ventas
- Suele ofrecerse estacionamiento

B.2.3 TIENDAS MAYORISTAS

Tiendas de descuento, tiendas de autoservicio; el personal trabaja únicamente en cajas; los distribuidores o contratistas reponen las mercancías en los estantes.

- Presentación muy sencilla de los productos (no existen estantes especiales, los diversos tipos de productos no están en un lugar fijo)
- Variedad generalmente limitada
- Disponibilidad de productos que no son de marca;
- No todos los productos están disponibles en todo momento;
- Oferta cantidades muy grandes.

B.2.4 MINIMERCADOS

Tiendas en estaciones de servicio, tiendas de barrio. Debido al tamaño reducido de la tienda, sólo puede ofrecer un servicio limitado.

B.2.4.1 MINIMERCADOS Y OTRAS TIENDAS NO ESPECIALIZADAS QUE VENDEN MAYORMENTE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- Comercio no especializado que vende mayormente alimentos y productos no duraderos de una variedad limitada
- Pequeña superficie de ventas
- No se ofrece estacionamiento
- Oferta, generalmente pequeñas cantidades, por línea de producto.

B.2.4.2 TIENDAS DE BARRIO

- Igual que los minimercados pero con menor variedad y horario más largos de atención al público (noche, feriados, fines de semana)

B.2.4.3 TIENDAS DE ESTACIONES DE SERVICIO

- Igual que minimercados y tiendas de barrio, pero con artículos específicos, por ejemplo relacionados con automóviles y un surtido de productos corrientes (alimentos, pequeños artículos portátiles)
- Horario prolongado de atención al público
- Ubicación junto a una gasolinera/estación de servicio.

B.2.5 TIENDAS ESPECIALIZADAS

Comercio minorista tradicional.

- Servicio completo de venta (no autoservicio)
- Comercio especializado
- Gran variedad de existencias
- Superficie de ventas pequeña
- Tiendas normalmente agrupadas en calles comerciales y centros comerciales.

B.2.6 MERCADOS

Comercio tradicional caracterizado por su ubicación en un lugar público. Al aire libre o cubierto.

- Abiertos todos los días de la semana y con horario normal
- Atendido por comerciantes profesionales

B.2.7 LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES

Es realmente importante la definición y seguimiento de la especificación del Artículo-establecimiento a través del tiempo, por lo que a continuación se describen en líneas generales ciertas directrices internacionales para la determinación de la especificación. La sujeción a esa especificación bien definida garantiza la producción de un buen índice de precios:

B.2.7.1 PARA ALIMENTOS

- Para el caso de los alimentos en conserva se debe registrar en el formulario el peso escurrido/neto.
- El contenido de todos los productos envasados en tasas, vasos, latas, etc. Deberá indicarse en unidades de peso (kg, g) o de volumen (l, ml) que son útiles para hacer la conversión de unidades de medida investigada hacia la Unidad de Medida Estándar.

B.2.7.2 PARA BEBIDAS

- En el caso de las bebidas no alcohólicas es necesario diferenciar entre las bebidas contenidas en botellas desechables, o si ellas son retornables.
- El precio de las bebidas alcohólicas dependen normalmente de su contenido alcohólico (especialmente en el caso de las bebidas fuertes), que siempre debe registrarse en la especificación.

B.2.7.3 PARA VESTIDO

- Para este caso es importante definir el tipo de material empleado, por ejemplo: algodón puro, lana, sintético, composición especificada en proporciones, por ejemplo: lana/poliéster: 50/50.
- Se debe dar a conocer si la prenda de vestir es a rayas, estampado, liso, etc.
- Las características particulares de la terminación, ejemplo: número de bolsillos, cierre de cremallera o botones, etc
- Cuidados: conveniencia de limpieza en seco o lavado a máquina;
- Venta individual o en paquetes.

B.2.7.4 PARA CALZADO

Deben definirse las siguientes características:

- Uso previsto;
- Descripción del tipo y la forma Ejemplo: zapatos con cordones, mocasines, zapatos de taco aguja, etc.
- Material de la parte superior
- Material y terminación de la suela (cosida o pegada)
- Material del forro
- Tamaño del calzado.

B.2.7.5 PARA MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR

- Dimensiones externas
- Principales materiales empleados (madera sólida o de otra índole, tipo de madera, espesor del panel utilizado)
- Terminación del mueble (por ejemplo: barnizado o lacado)
- Número de cajones, puertas, etc.

B.2.7.6 PARA APARATOS ELÉCTRICOS

- La especificación se define básicamente por Marca y Modelo, capacidad, potencia, funciones, dimensiones

ANEXO C

C.1 INVESTIGACIÓN MENSUAL DE ALQUILERES

C.1.1 MARCO TEÓRICO

C.1.1.1 UNIVERSO DE ESTUDIO

El universo de estudio son todas las viviendas arrendadas que conforman el Directorio de Viviendas Seleccionadas de la Muestra de la Encuesta Nacional de Alquileres (ENALQUI 2004) para las 8 ciudades que investiga el IPC.

C.1.1.2 CIUDADES A INVESTIGAR

Son las 8 ciudades en las que se toman precios en le actual IPC, por su incidencia dentro del quehacer nacional:

1. Quito
2. Guayaquil
3. Cuenca
4. Machala
5. Ambato
6. Loja
7. Manta
8. Esmeraldas

C.1.2 TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA

Se ha considerado un total 345 sectores distribuidos de la siguiente manera:

CIUDADES	SECTORES (VIVIENDAS A INVESTIGAR)	MENSUAL	6 MESES
Quito	60	92	552
Guayaquil	90	80	480
Cuenca	33	44	264
Machala	45	46	276
Ambato	30	43	258
Loja	27	34	204
Manta	37	27	162
Esmeraldas	27	22	132
TOTAL	345	388	2328

Se presenta a continuación los lineamientos básicos para el manejo de la cartografía, instrumento valioso para la localización de las viviendas arrendadas que son parte del seguimiento mensual de precios, insumo de cálculo de la inflación.

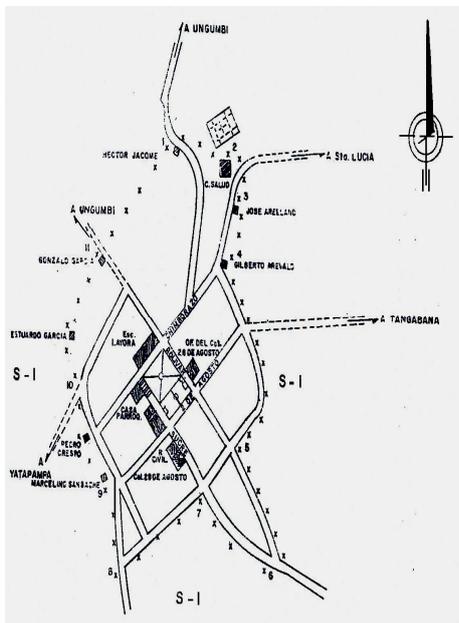
C.1.3 DEFINICIONES BÁSICAS PARA LA UBICACIÓN EN EL CAMPO

Para que el Investigador pueda ubicar correctamente las viviendas en las que debe realizar las entrevistas, es imprescindible que maneje correctamente el material cartográfico referido a los croquis de las manzanas, formulario CA-04 etc, y que tenga un pleno conocimiento de definiciones como: cartografía, zona, sector, vivienda, etc.

Las definiciones que a continuación se detallan y que se enmarcan en las variables utilizadas en la investigación de Alquileres para el Índice de Precios al Consumidor (IPC), son los que generalmente se utilizan en los Censos y en las Encuestas de Hogares:

Sector censal: Es una división estadística que se define como carga de trabajo en los operativos de campo, en investigaciones estadísticas. En el área urbana los sectores se hallan delimitados por una línea de puntos (.....) y en el área rural por una línea de (xxxxxxxxxxxx).

Sector censal amanzanado: Es una superficie perfectamente delimitada y continua, geográficamente constituida por una o más manzanas. En el plano censal, cada manzana tiene un número, el mismo que constituye la identificación de la manzana dentro del sector.



Plano Censal

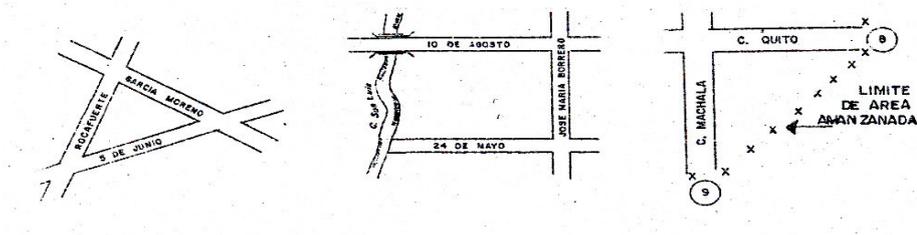
Es la representación gráfica a escala de ciudades o centros poblados (ciudades cabeceras cantonales, cabeceras parroquiales y localidades que sin tener categoría político-administrativa, presentan características de amanzanamiento) con sus respectivos accidentes geográficos naturales y culturales, como esteros, quebradas, ríos, canales, calles, edificios, parques, plazas, etc.

Manzana

Es el elemento más característico de un plano y es el resultado de la estructura vial (calles) que comunica las viviendas asentadas en un centro poblado. Es importante anotar que una manzana puede estar conformada por edificios, parques, plazas, etc.

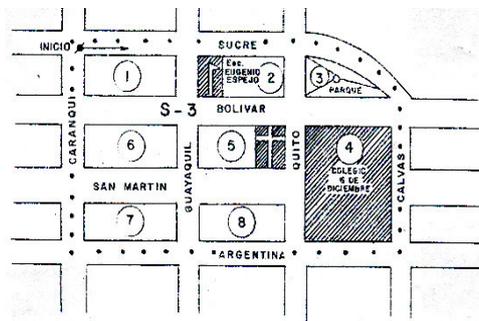
Manzana regular.- Es aquella que está definida o determinada por cuatro calles y puede tener la forma de un cuadrado, de un rectángulo o de un trapecio.

Manzana irregular.- Es la manzana que no está definida por cuatro calles. Dentro de esta definición están incluidos varios tipos de manzana



Croquis.- Es la representación gráfica realizada a mano alzada, en el que se dibujan los elementos a escala aproximada de una localidad, sector, **manzana**, centro poblado, etc. Para el caso de la investigación mensual de alquileres utilizará el formulario (Croquis de la Manzana).

Ejemplo 1:



El Investigador dispone de una porción de plano del sector censal a trabajar, correspondiente a las manzanas comprendidas entre las calles Argentina, Caranqui, Sucre y Calvas; lo ubican en la esquina Sucre y Guayaquil e inicia el recorrido por la calle Sucre, para lo cual debe observar lo siguiente:

El trazado de la calle Sucre en el plano coincide con la dirección en la calle Sucre en el terreno.

En el recorrido, en dirección al parque, la escuela “Eugenio Espejo” estará a la derecha, si en el plano observa que la escuela está a la izquierda, significa que está mal direccionado el plano, debiendo girarlo hasta que el trazado de la calle y la ubicación de la escuela en el plano coincida con lo observado en el terreno.

Siga el recorrido y pasará la esquina de la calle Quito, encontrando a su derecha un parque, observa que la manzana es ocupada por todo el parque.

De esta forma se puede recorrer, calle por calle, todo el sector asignado.

Manejo y utilización del plano censal y reconocimiento del sector censal amanzanado.

Antes de iniciar su trabajo, es preciso que el encuestador se preocupe por conocer el lugar donde tiene que realizarlo. Se identificará en el plano los accidentes y lugares más destacados que puedan servir de guía en la investigación estadística a realizarse. Es necesario partir de un punto de fácil identificación en el terreno y verificar en el mismo otros detalles próximos a dicho punto a fin de tener la certeza de que se encuentra en el sector correcto.

Se recomienda partir de una intersección de calles conocidas para luego recorrer las esquinas próximas verificando la correcta ubicación en el terreno.

C.1.4 IDENTIFICACIÓN O CONDICIÓN DE LAS VIVIENDAS

El objetivo es proporcionar los elementos necesarios para que usted identifique en el campo las viviendas seleccionadas y de reemplazo y realice el respectivo levantamiento de la información. Para que la información sea válida se debe entrevistar únicamente a los jefes de hogar de las viviendas arrendadas seleccionadas.

Vivienda seleccionada.- Es aquella que ha sido elegida mediante selección probabilística, de un grupo de viviendas que pertenecen a los sectores censales, que antes fueron seleccionados con Probabilidad Proporcional al Tamaño (PPT), para que en ella se lleve a cabo la recolección de la información requerida para lograr los objetivos del Índice.

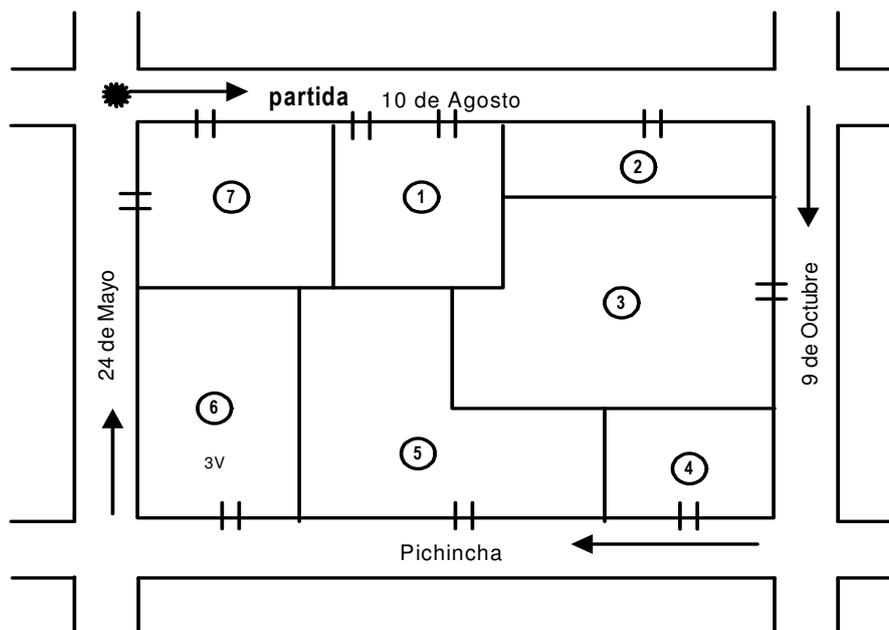
Vivienda Reemplazo.- Es la vivienda en la que se realizará la entrevista, en caso de que en la vivienda original no se haya podido realizar la entrevista por razones de: cambio de tenencia de la vivienda, vivienda inhabitable o destruida, vivienda convertida en negocio, etc. La vivienda de reemplazo será seleccionada del Listado de Viviendas de reemplazo, será una de idénticas características a la vivienda que va a ser reemplazada, que se encuentre en el mismo sector de la que sale de la muestra de alquileres.

C.1.4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS VIVIENDAS SELECCIONADAS

Para identificar las viviendas seleccionadas debe hacer lo siguiente:

Ubíquese en la esquina nor-oeste de la manzana seleccionada e inicie el recorrido de la manzana en el sentido en que giran las manecillas del reloj, al mismo tiempo vaya reconociendo una a una las viviendas dibujadas en el croquis, apoyándose con las direcciones anotadas en el interior del listado de viviendas hasta que localice cada vivienda seleccionada.

Ejemplo 2:



C.1.4.2 PLANIFICACIÓN DE RUTA

El Investigador debe revisar el listado de las viviendas seleccionadas, con el objetivo principal de planificar la ruta, identificando en el plano de la ciudad y en el croquis de la manzana la ubicación exacta de cada una de las viviendas a visitar, para evitar pérdidas de tiempo en el recorrido; esto se logra estudiando el plano, consultando las dudas con el Supervisor y, en casos especiales, buscando la colaboración de aquellas personas que conozcan el lugar y puedan ayudarlo.

Es de suma importancia además, que se familiarice con el croquis de la manzana y en especial con las vías de acceso al mismo, merece cuidado especial la identificación de sus límites antes de iniciar su labor.

Para realizar las entrevistas en las viviendas arrendadas seleccionadas, el Investigador contará con la ayuda de dos documentos muy útiles para orientarse: **el croquis y un registro de edificios y viviendas** del sector asignado y **el listado de viviendas seleccionadas**.

Si usted tiene dudas sobre la ubicación de la vivienda seleccionada o la relación de estas con el nombre del jefe del hogar que aparece en el registro de viviendas, consulte a las Instancias Regionales de Supervisión.

C.1.5 CONCEPTOS Y DEFINICIONES BÁSICAS

Presentamos a continuación el marco conceptual, que amerita estar en conocimiento de todas de las personas que realizan investigación y cabe recalcar que dichas definiciones son las mismas que por lo general se utilizan en las encuestas de hogares.

Muestra.- Es una parte de la población o del universo, resultado de la selección de acuerdo a métodos probabilísticos.

Entrevista directa.- Es el procedimiento que permite obtener información directamente de los informantes (jefe de hogar de la vivienda alquilada).

Vivienda familiar.- Es el recinto de alojamiento, separado e independiente, destinado exclusivamente para habitación de una o más personas que viven bajo un régimen familiar; en este sentido una vivienda familiar para la investigación del IPCU puede ser: casa, departamento o cuarto.

Tipo de Vivienda.- Identifica los diferentes tipos de vivienda cuyas diferencias están marcadas por características propias en cada una de ellas, en la investigación de alquileres se consideran los siguientes tipos de vivienda:

Casa: Es toda construcción permanente hecha con materiales resistentes, tales como: hormigón, piedra, ladrillo, bloque, adobe, caña o madera; generalmente tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.

Departamento: Conjunto de cuartos que forman parte de un edificio de uno o más pisos, se caracteriza por ser independiente, tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.

Cuarto en casa de inquilinato: Comprende uno o más cuartos pertenecientes a una casa, con entrada común y directa desde un pasillo, patio, corredor o calle y que por lo general, no cuenta con servicio exclusivo de agua o servicio higiénico, siendo estos servicios de uso común para todos los hogares.